

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**25777** MADRID

Edicto

D.<sup>a</sup> Rosa María Pérez Garrudo, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 293/11, por auto de 19 de julio de 2011 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Jados Equipos Solares y Auxiliares, S.L., DNI B-84/842.483, con domicilio en Madrid, calle Arturo Soria, 275.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, a través de su relación directa con el mismo, D. Agustín Castro Alonso, con despacho profesional en Madrid, Calle Isla de Java, 62, tfno. 91 358 22 08 la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación se formulará por escrito y se presentará en el Juzgado. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 19 de julio de 2011.- Secretaria del Juzgado Mercantil n.º 8 de Madrid.

**ID: A110059312-1**